



ANEXO I



Impuestos Especiales de Fabricación	517
Solicitud de marcas fiscales del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	

Solicitante		
NIF	Apellidos y nombre, denominación o razón social	
CAE	CAR	
Tipo de entrega física		
<input type="checkbox"/> Entrega directa por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	<input type="checkbox"/> Entrega a través de la Administración tributaria	
Domicilio del establecimiento		
Domicilio	Número	
Municipio	Territorio Histórico	
Datos de contacto del solicitante		
NIF	Apellidos y nombre, denominación o razón social	
Teléfono	Email	
<input type="checkbox"/> El solicitante manifiesta su conformidad a la autorización para la cesión de los datos de contacto a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a los únicos efectos de gestionar los envíos e incidencias asociadas a las entregas físicas de las precintas.		
Solicitudes de precintas fiscales		
Solicitudes de precintas fiscales en los supuestos de importación o de recepción de bebidas derivadas del ámbito territorial comunitario no interno, previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales.		
<input type="checkbox"/> Adherida en destino	Dirección de adhesión de las precintas	
<input type="checkbox"/> Adherida en origen		
Fecha envío preferente	Graduación media año natural anterior	
Existencias de Marcas fiscales	Importe de garantía constituida ante la Administración tributaria	
Salidas del régimen suspensivo sin exención del año anterior (litros)		
Capacidad media de la botella, embase o recipiente en el año anterior		
Petición de Marcas fiscales		
Código	Descripción	Cantidad
Persona física autorizada para recepción física a través de Administración tributaria		
NIF	Firma	
Apellidos y nombre		
Observaciones		

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

- Los datos recabados van a ser incluidos en un fichero cuya responsabilidad corresponde a la Dirección competente del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, para su utilización en la gestión, inspección y recaudación de los diferentes tributos.
- Se garantiza la confidencialidad de los datos recabados; no pudiendo ser puestos a disposición de terceras personas o entidades, excepto en los supuestos establecidos en la Norma Foral General Tributaria.
- El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, recogidos en el citado Reglamento, se efectuará mediante comunicación escrita presentada a través cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## Modelo 517

### 1. Identidad del solicitante:

- Nombre, apellidos o razón o denominación social del solicitante (en ningún caso podrá reflejar el nombre comercial).
- NIF del solicitante.
- CAE del solicitante. Se deberá consignar cuando el peticionario se encuentre inscrito en el registro territorial de Impuestos Especiales.
- CAR del solicitante. Se deberá consignar cuando el peticionario haya sido autorizado a recibir productos objeto de Impuestos Especiales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

### 2. Tipo de entrega física:

- Entrega directa por parte de la Fábrica Nacional de moneda y Timbre.
- Entrega a través de la Administración tributaria.

### 3. Domicilio del establecimiento.

Deberá indicarse la dirección completa del establecimiento receptor, únicamente en los supuestos de entrega directa por parte de la Fábrica Nacional de moneda y Timbre.

### 4. Datos de Contacto del Solicitante:

En este bloque, opcionalmente se indicarán los datos de contacto relativos a la solicitud de precintas. La Administración Tributaria o la Fábrica Nacional de moneda y Timbre harán uso de estos datos para remitir información de la solicitud y de las entregas asociadas a la misma.

- NIF.
- Nombre, apellidos o razón social.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- En todo caso, el solicitante deberá manifestar expresamente su conformidad a la autorización para la cesión de los datos de contacto a la Fábrica Nacional de moneda y Timbre, a los únicos efectos de gestionar los envíos e incidencias asociadas a las entregas físicas de las precintas fiscales.

### 5. Solicitudes de precintas fiscales en los supuestos de importación o de recepción de bebidas derivadas del ámbito territorial comunitario no interno, previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales.

- Adhesión en destino.  
Dirección completa del lugar designado para la adhesión de las precintas, bajo control de de la Administración Tributaria.
- Adhesión en origen.

### 6. Fecha Envío Preferente.

Se debe indicar la fecha preferente de entrega de precintas. La fecha de entrega real podrá variar en función de la disponibilidad de las mismas.

### 7. Graduación media año natural anterior.

Se deberá indicar la graduación alcohólica media, con dos decimales, de las bebidas derivadas elaboradas y que hayan salido del establecimiento el año natural anterior.

### 8. Existencias de marcas fiscales.

Se debe indicar, por parte de los establecimientos solicitantes, las existencias de marcas fiscales, tanto adheridas como pendientes de adhesión a recipientes o envases.

### 9. Importe de la garantía constituida ante la Administración tributaria.

- Se deberá indicar la cantidad, expresada en euros, de la garantía exigida por el apartado 5 del artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales.
- Casilla referencia garantía global (artículo 45 apartado 2 Reglamento de los Impuestos Especiales).

### 10. Salidas del régimen suspensivo sin exención del año anterior.

Se debe indicar los litros, con dos decimales, contenidos en las bebidas derivadas correspondientes a salidas del régimen fiscal sin exención del impuesto especial, correspondiente al año anterior al de solicitud.

### 11. Capacidad de la botella, envase o recipiente:

Se deberá indicar la capacidad media, con dos decimales, de las botellas o recipientes con precintas adheridas salidas del establecimiento del solicitante el año natural anterior.

### 12. Petición Marca Fiscal.

Debe indicar el modelo (código y descripción) y cantidad de precinta/s solicitada/s.  
Podrá solicitar varios modelos de precinta en una misma solicitud.

### 13. Recepción física a través de Administración tributaria.

Nombre, apellidos de la persona física autorizada a la recepción física.  
NIF del receptor.  
Firma.

### 14. Campo de observaciones.